



Municipalidad Provincial de Talara

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 082-01-2015-MPT

Talara, 14 de Enero del año dos mil quince -----

VISTO, el Informe N° 004-01-2015-UCO-MPT, emitido por la Unidad de Contabilidad sobre Liquidación de Beneficios Sociales del SR.FLORO RUMICHE CHUNGA , y;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 972-12-2014-MPT de fecha 31-12-2014 se resuelve DEJAR SIN EFECTO a partir del día **31-12-2014** la Resolución de Alcaldía N° 540-07-2014-MPT de fecha 11-07-2014, que dispuso designar al **SR FLORO RUMICHE CHUNGA** , en el cargo de confianza de **ASESOR ALCALDIA I**
- Que, en virtud de ello según el Informe N° 225-12-2014-URRHH/AR-MPT el Área de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos, practicó la liquidación de Beneficios Sociales del mencionado ex Funcionario, por el importe de **S/. 7,848.61 Nuevos Soles**. Asimismo; se debe cancelar los aportes del empleador que es el 9% de ESSALUD de S/. 800.40 Nuevos soles y (aporte del empleador) y a la AFP Prima el importe de S/. 1.141.01 Nuevos soles;
- Que, siendo esto así, resulta necesario su aprobación de la referida liquidación mediante la Resolución de Alcaldía respectiva;

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la Liquidación de Beneficios Sociales a favor del **EX FUNCIONARIO FLORO RUMICHE CHUNGA, ASESOR ALCALDIA I** por el importe de **S/. 7,848.01 Nuevos Soles**.

Artículo Segundo: DISPONER a la Oficina de Administración y Finanzas, cancelar los aportes del empleador que es el 9% de ESSALUD de **S/. 800.40 Nuevos soles** y aporte al SNP (ONP) de **S/. 1,141.01 Nuevos soles;**

Artículo Tercero: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.-----


Abog. LÚPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
 Secretaria General


SR. JOSE BOLO BANCAYAN
 Alcalde Provincial

Copias:
 Interesado
 GM
 URRHH
 OPP
 OAF
 UCO
 UT
 Archivo
 LMZA/irmach.